

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

##### Anuncio

Vacantes los cargos por renovación de Juez Municipal sustituto de Langreo; Juez Comarcal sustituto de Pola de Laviana; Fiscal de Paz sustituto de Sobrescobio, y Juez de Paz titular y Fiscales de Paz titular y sustituto de Arriondas, se anuncian las mismas de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos Orgánicos de Jueces y Fiscales Municipales, Comarcales y de Paz de 19 de junio de 1969 y 23 de abril de 1970. Los aspirantes a los mismos deberán presentar sus instancias debidamente documentadas y reintegradas en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción respectivos, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; transcurrido dicho plazo los Jueces darán cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 y siguientes de los Reglamentos respectivos y demás normas complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario de Gobierno, Ramón Ferreiro García.

### JUZGADOS

#### DE MIERES

##### Anuncio de subasta

Don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia de la villa de Mieres y su partido judicial, por medio del presente: Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía sobre reclamacio-

nes de cantidad en cuantía de 144.005 pesetas, seguidos a instancia de don Manuel García González, contra don Celestino Díaz Tuñón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mieres, hoy en ejecución de sentencia, en los que se acordó sacar a pública subasta los siguientes bienes propiedad del demandado, siendo la subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo:

1.º—Camión Pegaso O.96.634, tasado en 330.000 pesetas.

2.º—Camión Pegaso O.96.635, tasado en 330.000 pesetas.

3.º—Camión Pegaso O.96.636, tasado en 330.000 pesetas.

Depositario de los vehículos lo es el propio demandado, quien hizo constar en la diligencia de embargo, los camiones en favor de don Angel Luengo Martínez de Zaragoza.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre próximo y hora de las once, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10% de la tasación, con la rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mieres a 30 de noviembre de 1972.—El Secretario.

#### DE RIBADESELLA

##### Cédula de emplazamiento

Por haberlo acordado así en diligencias de juicio de cognición número 16/72, por reclamación de cantidad en el que figura como demandante don Ricardo Cangas Prieto, representado por el Procurador don Fernando Ordóñez Medio y como demandado la herencia yacente de doña Catalina Peláez Martínez, en cuantía de 47.400 pesetas, por medio de

la presente se emplaza por término de seis días a la herencia yacente de la referida doña Catalina Peláez Martínez y personas desconocidas e inciertas que la pudieran representar, para que contesten en tiempo y forma a la referida demanda con intervención de Letrado, y bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente y la firmo en Ribadesella a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Información pública

Empresa Nacional de Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), y en su nombre y representación don Aurelio Fernández Escandón, solicita autorización para ejecutar dos espigones y acondicionar el cauce en el río Aller, en términos de Bustiello, parroquia de Santa Cruz, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), para defensa de una escollera.

Se trata de ejecutar dos espigones compuestos de 12 gaviones y acondicionar el cauce limpiando los acarrees del río.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Mieres, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Asturias, 8, en donde estarán de manifiesto el expediente y documentos de que se trata para que pue-

dan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 21 de noviembre de 1972.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.

Empresa Nacional Hulleras del Norte, S. A., (HUNOSA, S. A.) y en su nombre y representación don Aurelio Fernández Escandón, solicita autorización para ejecutar dos espigones en la margen izquierda del río Aller, en términos de Moreda, Ayuntamiento de Aller, con destino a la defensa de las instalaciones del ventilador del Pozo San Antonio.

Las obras se ejecutarán aguas arriba del pueblo de Moreda, frente al antiguo lavadero de la S. I. A., y consistirán en tres espigones formado cada uno de ellos por seis gaviones de 1 por 1 por 2,50 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Aller, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Asturias, 8, en donde estarán de manifiesto el expediente y documentos de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 21 de noviembre de 1972.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.

### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

#### Anuncio de subasta

El día 15 de diciembre de 1972, a las 10 horas, tendrá lugar en el salón de actos de esta De-

legación de Hacienda, la venta en pública subasta de mercancías procedentes de expediente de Contrabando y Aduanas, entre las que se encuentran varios automóviles.

Las condiciones y detalles se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Oviedo, 29 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda-Presidente.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

##### Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.316 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Alvargonzález Contratas, S. A., con domicilio en Porceyo, carretera de Adanero a Gijón (Gijón), solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior de 500 KVA relación tensiones 22/0,398-0,230 KV sito en Cobertoria-Llanera en planta de aglomerado asfáltico propia.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 18 de noviembre de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública

en concreto la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.328, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 20 KV La Comuna-La Machina-Granda apoyos metálicos, conductor AL-Ac LA-80 longitud 2.700 m.

Centro de transformación de 50 KVA sobre apoyo metálico alimentado por línea anterior.

El fin de la instalación es suministro a servicio público y a varias industrias de La Machina, término municipal Carreño.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 20 de noviembre de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.615 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Entrecanales y Tavora, S. A., con domicilio en Avilés, Las Huelgas, sin número, solicitando autoriza-

ción de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tres centros de transformación, dos de 315 KVA., uno de 250 KVA, tipo cerrado prefabricados, relación tensiones 23/0,220 KV., sitios en Tejeras Serín (Serín), para obras de autopista Oviedo-Gijón-Avilés.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 22 de noviembre de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.635, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Celestino León, S. A., con domicilio en Mieres, Bernardo Aza, 6, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 12 KV. apoyos metálicos galvanizados, conductor Al-Ac. sección total 32,97 mm<sup>2</sup>. longitud 370 metros, origen en La Manzaneda, término municipal de Oviedo, y fin en cantera Apaolaza.

El fin de la instalación es servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre

de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 22 de noviembre 1972. El Delegado provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.641 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra Bedón, S. A., con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 5 KV., origen en centro de Escuela Maestría Industrial y fin en nuevo centro, calle Martínez de la Vega; conductor Al, sección 70 mm<sup>2</sup>. Longitud, 225 m.

Centro de transformación tipo interior en calle Martínez de la Vega, de 200 KVA. a 5/0'230-0,127 KV.

El fin de la instalación es servicio público en villa de Mieres.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión, de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de estaciones transformadoras y centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites

señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Oviedo, 22 de noviembre de 1972. — El Delegado Provincial. P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13. Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 32.309.

Solicitante: ERCOA, S. A.

Instalación: Instalación de dos centros de transformación de intemperie en Caño y Aballe, alimentado por líneas a 24 KV.

Emplazamiento: términos municipales de Cangas de Onís y Pares.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 22 de noviembre de 1972.—El Delegado Provincial.— P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.659 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra del Esva, S. A., con domicilio en Luarca, solicitando autorización y declaración la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 12 KV, apoyos metálicos, conductor Al-Ac. LA-28, derivado de centro de San Pedro y fin en pueblo de Salamir, término municipal de Cudillero.

Centro de transformación sobre apoyo metálico de 50 KVA, sito en Salamir alimentado por línea citada. Redes de baja tensión en pueblo de Salamir.

El fin de la instalación es mejora servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviem-

bre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 23 de noviembre de 1972.—El Delegado Provincial.— P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.843 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra de Carbayín, con domicilio en Carbayín-Siero, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Dos líneas aéreas monofásicas, apoyos m a d e r a, conductor Al-Ac, LA-28 de 386 y 307 m. para alimentación de tres nuevos centros de transformación tipo intemperie de 5 KVA cada unidad, sitios en Acebal de San Julián y Pedrero de Castañera, en término municipal de Bimenes y nuevo centro de Castañera de 5 KVA.

Dos líneas aéreas a 5 KV. apoyos m a d e r a, conductor cobre de 3 mm. de diámetro, derivada de la general de Carbayín a San Julián y fin en centros para depósitos de agua de La Fontanina y San Julián y en barrios Los Canteli.

El fin de la instalación es servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Trans-

formadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 23 de noviembre de 1972.—El Delegado Provincial.— P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Avilés

Anuncio de subasta

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Avilés,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruyo contra don Francisco Berrocal Hernández, vecino de Avilés, lugar de Villalegre, calle de Francisco Legorburu, número, 2, piso 2.º, por débitos a la Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles embargados al deudor don Francisco Berrocal Hernández, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta en pública subasta de aquéllos, clasificados en lotes conforme a lo dispuesto en el artículo 92 del Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día veintidós de diciembre próximo, a las quince horas, en el local de esta Recaudación, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargo y costas. Notifíquese esta providencia al deudor-depositario y anúnciese al público por medio de edicto que se publicará en las Consistoriales, esta Recaudación e insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo y firmo en Avilés a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.— El Recaudador.

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.ª—Que el débito, recargos y lo calculado para costas, asciende a la suma de 60.851 pesetas.

2.ª—Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

A). Equipo reproductor de ECO marca Binson, modelo Echo-rec, número de fabricación 5121, en perfectas condiciones de funcionamiento. Tasado en veintiocho mil pesetas. (28.000 pesetas).

B). Grupo reproductor de reverberación marca Binson, modelo Rever, número 610, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en once mil pesetas. (Pesetas 11.000).

C). Osciloscopio Rayos Catódicos marca Retx-Kit sin número modelo O. S. 1-E, con sonda Demuladora y de B.F. en perfecto estado. Valorado en diez mil setecientas pesetas. (10.700 pesetas).

D). Amplificador de sonido 70 W, sin número, en perfecto estado de funcionamiento. Tasado en seis mil pesetas. (6.000 pesetas).

3.ª—Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

4.ª—Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido y si para alguno no hay postor, se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada así que el importe del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

5.ª—Que el deudor puede liberar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue.

6.ª—Que los bienes descritos se encuentran en poder del deudor don Francisco Berrocal Hernández, domiciliado en la actualidad en Villalegre, calle de Francisco Legorburu, número 2, piso 2.º, y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

7.ª—Que los bienes no vendidos se ofrecerán en segunda licitación por el importe de los débitos, recargos y costas no cubiertos en la primera licitación.

Dado en Avilés a veintiocho de noviembre de 1972.—El Recaudador.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

Distrito de Cádiz

Relación levantada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley

General del Servicio Militar, perteneciente a los mozos de la Matrícula Naval Militar de esta capital, nacidos en el año 1954, a fin de que los mismos sean excluidos del alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas y que pertenecen a la provincia de Oviedo.

Nombre y apellidos, Rafael Fernández González. Nombre de los padres, Rafael y Sebastiana. Naturaleza, Gijón. Fecha nacimiento, 28-1-1954.

Cádiz, 21 de noviembre 1972. El Comandante Militar de Marina, Ricardo Jara.

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Relación nominal y filiada de los inscriptos de este trozo, pertenecientes a la Matrícula Naval del reemplazo 1974, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo los cuales deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra.

Número, nombres y apellidos, nombres de los padres, naturaleza y fecha de nacimiento:

60.—Pablo Cecilio Arroyo Valiente, de Pedro y María, de Gijón, Oviedo, 1 junio 1954.

75.—Juan Miguel Verdeja y Alises, de José y María, Cuñaba, Oviedo, 31 agosto 1954.

91.—Eloy Adán Rebollar Alonso, de Eloy Adán y María de la Paz, Tezanos, Oviedo, 1 noviembre 1954.

Santander, 20 de noviembre de 1972. — El Teniente Coronel Jefe del C. R. M.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GRADO

##### Edicto

Don José Ramón Tamargo Fernández, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de construcción de molinos y maquinaria agrícola, en la calle General Sanjurjo, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del

Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Grado a 27 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

#### DE LANGREO

##### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 del mes corriente, expediente de fusión de los presupuesto extraordinarios para "Construcción de Grupos Escolares y adquisición de terrenos para los mismos", aprobado por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda en 29 de septiembre de 1964, y el complementario del anterior, aprobado por la misma autoridad mediante resolución de 31 de diciembre de 1968, así como de transferencia de créditos dentro del nuevo presupuesto extraordinario refundido, todo ello al amparo de lo establecido en los artículos 702-b), de la vigente Ley de Régimen Local y 212 y 213-b), del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público, en las oficinas de Intervención, durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Langreo, 29 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

#### DE PRAVIA

##### Anuncio

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo prevenido en las Ordenanzas municipales de Policía urbana en este término, se hace público que por don Juan Fernández Peláez, de Pravia, se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparaciones electromecánicas del automóvil en el barrio de Prahúa, Km. 32, Hm., 6 de la de la carretera provincial O-630, de Belmonte a San Esteban de Pravia, tramo de Cornellana a Pravia.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días contados desde la inserción de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

En Pravia a 25 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

#### DE SAN MARTIN DEL REY

##### AURELIO

##### Anuncios

El Ilustre Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de noviembre último y con el quorum legal, aprobó la imposición y Ordenanza Fiscal correspondiente a tasas por servicios en las casas de Socorro o Dispensarios municipales.

El expediente de referencia se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados legítimos puedan presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

San Martín del Rey Aurelio a 1 de diciembre de 1972.—El Alcalde.

El Ilustre Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de noviembre último y con el quorum legal, aprobó la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales.

1.—Tasas por abastecimiento de aguas a domicilio.

2.—Tasas de administración "sello municipal".

3.—Tasas por la recogida domiciliaria de basuras.

El expediente de referencia se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados legítimos puedan presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 722 de la Ley de Régi-

men Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

San Martín del Rey Aurelio a 1 de diciembre de 1972.—El Alcalde.

#### DE SOTO DEL BARCO

##### Edicto

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, el segundo expediente de suplementos de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, se expone al público en las oficinas de Secretaría, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Soto del Barco a 23 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GASABALL RODRIGUEZ, Virgilio, nacido el 29 de octubre de 1946 en Oviedo, hijo de Ramón y Dorotea, profesión camarero, estado soltero, con último domicilio conocido en Oviedo, calle Río Piloña, 96, bajo izquierda, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Orden Público número 1 de Madrid, para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha, dictado en sumario número 1.273 de 1970, sobre propagandas ilegales, procedimiento de urgencia, como comprendido en el número 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### ANULACION DE REQUISITORIA

El Juzgado de Instrucción de Mieres, deja sin efecto requisitoria contra procesado ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ, acordada en sumario número 8 de 1960 y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 34 del citado año por abandono de familia.